

Estado de Oaxaca, presidente.—*Rafael Dondé*, senador por el Estado de Sonora, presidente.—*José Castellot*, diputado por el Estado de Hidalgo, vicepresidente.—*Emilio Rabasa*, senador por el Estado de Sinaloa, vicepresidente.

Aguascalientes.

Diputados.—Miguel Güinchar, F. Rincón Gallardo.

Senador.—Ignacio T. Chávez.

Campeche.

Diputado.—F. G. de Cosío.

Senador.—F. Raigosa.

Coahuila.

Diputado.—Rafael R. Arizpe.

Senador.—V. Carranza.

Colima.

Diputado.—I. Michel.

Senadores.—José A. Puebla, Antonio Mercenario.

Chiapas.

Diputados.—Víctor Manuel Castillo, J. Antonio Rivera G., J. M. Villasana, Tomás Macmanus.

Chihuahua.

Diputados.—Ignacio M. Luchichí, Rafael Aguilar, Jesús E. Valenzuela, B. Urueta.

Senadores.—Joaquín Redo, Guillermo de Landa y Escandón.

Distrito Federal.

Diputados.—Francisco Sosa, Enrique de Olavarría y Ferrari, Luís G. Labastida, Pablo Macedo, Alonso Rodríguez Miramón, Ricardo R. del Río, Carlos Flores.

Senadores.—Dr. Manuel Ortega Reyes, S. Camacho.

Durango.

Diputados.—Enrique Montero, Leopoldo Rincón, M. Necoechea.

Guanajuato.

Diputados.—Julio López Masse, José Bribiesca Saavedra, Francisco P. Gochicoa, Luís A. Aguilar, Gildardo Gómez, Rafael Casco, Lorenzo Elízaga, Fernando Vega, Jesús Loera, Daniel García, Juan de Dios Peza.

Senadores.—Francisco de P. del Río, Francisco Albistegui.

Guerrero.

Diputados.—Adolfo Fenochio, C. de Olaguibel y Arista, Ramón Cosío González, Ramón Corona, Francisco Romero, Fidencio Hernández, Aurelio Cadena y Marín.

Senador.—T. R. Retana.

Hidalgo.

Diputados.—José María Garza Ramos, P. Parra, Carmen de Ita, Gabriel Mancera, Luís Martínez de Castro.

Senadores.—G. Enríquez, Carlos Rivas.

Jalisco.

Diputados.—Manuel Cervantes, Dr. D. Contreras, P. Landázuri, Bartolomé Carbajal y Serrano, Ireneo Paz, Jenaro Pérez, A. Riba y Echeverría, Querido Moheno (jr.), M. Algara, Juan de Dios Rodríguez, V. Luengas, Juan A. Mateos, Manuel Sierra Méndez.

Senador.—J. de la Vega.

México.

Diputados.—Ignacio G. Heras, P.

de Azcué, Manuel Domínguez, Ramón Márquez Galindo, Julián Montiel y Duarte, Antonio de la Peña y Reyes, M. Auza, M. Sánchez Marmol, Carlos Casasús, A. González de León, Enrique Pérez Rubio, Ernesto Chavero, Aurelio Malgarejo.

Senadores.—Francisco D. Barroso, S. Sarlat.

Michoacán.

Diputados.—Emilio Ruiz y Silva, Jacobo Mercado, José M. Romero, Enrique Landa, J. Villarreal, Eduardo Viñas, S. Fernández, Juan de la Torre, Alfonso Garay, Luís G. Caballero, F. Bulnes.

Senadores.—Carlos Sodi, E. Cañas.

Morelos.

Diputados.—Manuel V. Preciado, José Casarín, Antonio Tovar.

Senadores.—Miguel Castellanos Sánchez, Pedro Martínez López.

Nuevo Leon.

Diputados.—Jesús M. Cerda, Manuel Serrano, Lorenzo Sepúlveda.

Senador.—Carlos F. Ayala.

Oaxaca.

Diputados.—J. Ignacio Álvarez, Trinidad García, Manuel G. Prieto, José M. Castellanos, E. Pimentel, Luís Pombo, Juan Dublán.

Senador.—Ignacio Pombo.

Puebla.

Diputados.—Carlos M. Saavedra, M. Serrano, José R. Portilla, J. Algara, T. D. Barroso, I. G. Zúñiga, E. Núñez, Joaquín Villada Cardoso, E. Pazos, G. Mendizábal, Joaquín

Payno, Roberto Gayol, L. G. Garfías, P. Martínez del Río, M. Flores.

Senadores.—V. de Castañeda y Nájera, Miguel S. Macejo.

Querétaro.

Diputados.—Félix M. Alcérreca, Fernando M. Rubio, Leonardo F. Fortuño.

Senadores.—A. Arguinzóniz, Bernabé Loyola.

San Luis Potosí.

Diputados.—Mariano Fortuño, José Méndez E., Alberto L. Palacios, Miguel Lebrija, A. López Hermosa, José W. de Landa y Escandón, Francisco de la Maza, E. Dublán, J. Martel, F. Camacho.

Senadores.—José Ramos, Eduardo Rincón Gallardo.

Sinaloa.

Diputados.—J. Juan Garduño, Guillermo Pons, Manuel Garrido Noeggerath.

Senadores.—Emilio Rabasa, Ramón Alcázar.

Sonora.

Diputados.—D. Balandrano, Ángel M. Domínguez, E. A. Mercenario.

Senadores.—Alejandro Prieto, Rafael Dondé.

Tabasco.

Diputado.—Joaquín D. Casasús.

Senador.—J. Castañeda.

Tamaulipas.

Diputado.—J. B. Castelló.

Senador.—Ramón Fernández.

Tlaxcala.

Diputados.—Modesto R. Martí-

nez, Teodoro Rivera, Baldomero Andrade.

Senadores.—A. del Río, M. María Contreras.

Veracruz.

Diputados.—L. M. Alcolea, M. Leví, Francisco Dehesa, Manuel Muñoz Landero, M. L. Herrera, Félix Díaz, Enrique d'Oleire, Guillermo Obregón.

Senadores.—F. P. Aspe, M. S. Herrera.

Yucatán.

Diputados.—Francisco Cantón Rosado, Cirilo Gutiérrez, Demetrio Salazar, Pedro Laclau, Salvador Dondé, Rafael Dávila, Emeterio de la Garza.

Senador.—A. Castillo.

Zacatecas.

Diputados.—Alonso Mariscal y Piña, G. Aldasoro, Marcos Simoni Castelvi, A. Lozano, E. Cervantes, Alfredo Chavero, Adalberto A. Esteve, Isidro Rojas.

Senador.—Alonso Mariscal.

Territorio de la Baja California.

Diputado.—A. Salinas y Carbó.

Territorio de Tepic.

Diputados.—Ignacio G. del Campo, J. Antonio Pliego Pérez.

Antonio Ramos Pedrueza, diputado por el tercer distrito electoral del Estado de Guanajuato, secretario.—Rafael Pardo, diputado por el 11° distrito electoral del Estado de México, secretario.—Constancio Peña Idiáquez, diputado por el 16° distrito electoral del Estado de Pue-

bla, secretario.—Ricardo N. del Río, diputado por el 7° distrito electoral del Distrito Federal, prosecretario. Adolfo Castañares, senador por el Estado de Tabasco, secretario.—F. Martínez Calleja, senador por el Estado de Tamaulipas, secretario.—M. Molina Solís, senador por el Estado de Oaxaca, secretario.—J. Cházaro Soler, senador por el Estado de Guerrero, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publíquese y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 18 de diciembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Al C. general Manuel González Cosío, secretario de Estado y del despacho de Gobernación.—Presente.»

Y lo comunico á usted para su inteligencia y demás fines.

Libertad y constitución. México, 18 de diciembre de 1901.—González Cosío.—Al.....

SECCIÓN PRIMERA.

El presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«Porfirio Díaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitución Federal y previa la aprobación de la mayoría de las

Legislaturas de los Estados, declara adicionado el art. 111 de la misma Constitución, en los siguientes términos:

Art. 111° Los Estados no pueden en ningún caso.....

VIII. Emitir títulos de la Deuda Pública, pagaderos en moneda extranjera ó fuera del territorio nacional; contratar directa ó indirectamente préstamos con gobiernos extranjeros, ó contraer obligaciones en favor de sociedades ó particulares extranjeros, cuando hayan de expedirse títulos ó bonos al portador ó transmisibles por endoso.

Alfredo Chavero, presidente, diputado por el Estado de Zacatecas.—Eduardo Rincón Gallardo, senador por el Estado de san Luís Potosí, presidente.—Félix Díaz, diputado vicepresidente por el Estado de Veracruz Llave.—Francisco Albistegui, senador por el Estado de Guanajuato, vicepresidente.

Aguascalientes.

Diputado.—Miguel Güinchar, F. Rincón Gallardo.

Senador.—Ignacio T. Chávez.

Campeche.

Diputado.—F. G. de Cosío.

Senador.—F. Raigosa.

Coahuila.

Diputados.—Hilarión Frías y Soto, Rafael R. Arizpe.

Senador.—V. Carranza.

Colima.

Diputado.—I. Michel.

Senadores.—José A. Puebla, Antonio Mercenario.

Chiapas.

Diputados.—Tomás Macmanus, J. Antonio Rivera G., Víctor Manuel Castillo, J. M. Villasana.

Chihuahua.

Diputados.—B. Urueta, Jesús E. Valenzuela, Rafael Aguilar, Ignacio M. Luchichí.

Senadores.—Guillermo de Landa y Escandón, Joaquín Redo.

Distrito Federal.

Diputados.—Enrique de Olavarría y Ferrari, Francisco Sosa, Alonso Rodríguez Miramón, Carlos Flores, Luís G. Labastida, Pablo Macedo, Manuel E. Rincón.

Senadores.—S. Camacho, Dr. Manuel Ortega Reyes.

Durango.

Diputados.—Enrique Montero, Leopoldo Rincón, M. Necochea.

Guanajuato.

Diputados.—Rafael Casco, José Bribiesca Saavedra, Julio López Masse, Gildardo Gómez, Francisco P. Gochicoa, Jesús Loera, Lorenzo Elizaga, Fernando Vega, Luís A. Aguilar.

Senador.—Francisco de P. del Río.

Guerrero.

Diputados.—Fidencio Hernández, Ramón Cosío González, Adolfo Fenochio, Ramón Corona, C. de Olaguibel y Arista.

Senador.—T. R. Retana.

Hidalgo.

Diputados.—Carmen de Ita, José María Garza Ramos, Gabriel Mancera, José Castellot, M. Mirus, Heriberto Barrón, Carlos Díaz Duffo, Luis Martínez de Castro.

Senadores.—G. Enríquez, Carlos Rivas.

Falisco.

Diputados.—Juan A. Mateos, Dr. D. Contreras, P. Landázuri, Jenaro Pérez, Bartolomé Carbajal y Serrano, Manuel Sierra Méndez, Manuel Cervantes, Querido Moheno (jr.), A. Riba y Echeverría, Ireneo Paz, Juan de Dios Rodríguez, V. Luegas.

Senador.—J. de la Vega.

México.

Diputados.—Manuel Domínguez, Aurelio Melgarejo, Antonio de la Peña y Reyes, Ernesto Chavero, Ignacio G. Heras, Ramón Márquez Galindo, Enrique Pérez Rubio, A. González de León.

Senadores.—Francisco D. Barroso, S. Sarlat.

Michoacán.

Diputados.—Emilio Ruíz y Silva, Alfonso Garay, Jacobo Mercado, Juan de la Torre, S. Fernández, F. Bulnes, Luis G. Caballero, F. Moguel, J. Villarreal, Francisco A. Vélez.

Senadores.—Carlos Sodi, E. Cañas.

Morelos.

Diputados.—Antonio Tovar, Manuel V. Preciado, José Casarín.

Senadores.—Miguel Castellanos Sanchez, Pedro Martínez López.

Nuevo León.

Diputados.—Jesús M. Cerda, Manuel Serrano, Lorenzo Sepúlveda, José López Portillo y Rojas.

Oaxaca.

Diputados.—Manuel G. Prieto, Trinidad García, J. M. Castellanos, Manuel C. Escobar, Rosendo Pineda, E. Pimentel, Juan Dublán.

Senador.—Ignacio Pombo.

Puebla.

Diputados.—J. Algara, E. Núñez, M. Serrano, Carlos M. Saavedra, Joaquín Villada Cardoso, José R. Portilla, M. Flores, L. G. Garfias, Joaquín Payno, T. D. Barroso, Rómulo Farrera, E. Pazos, I. G. Zúñiga.

Senadores.—V. de Castañeda y Nájera, Miguel S. Macedo.

Querétaro.

Diputados.—Félix M. Alcérreca, Fernando M. Rubio.

Senadores.—Bernabé Loyola, A. Arguinzóniz.

San Luis Potosí

Diputados.—J. Martel, A. López Hermosa, Alberto L. Palacios, Mariano Fortuño, José Méndez E., José W. de Landa y Escandón, Miguel Lebrija, F. Camacho, Francisco de la Maza.

Senador.—José Ramos.

Sinaloa.

Diputados.—Guillermo Pons, J. Juan Garduño, Juan Zaldívar, Manuel Garrido Noeggerath.

Senadores.—Ramón Alcázar, Emilio Rabasa.

Sonora.

Diputado.—D. Balandrano

Senadores.—Alejandro Prieto, Rafael Dondé.

Tabasco.

Diputado.—J. D. Casasús.

Senador.—J. Castañeda.

Tamaulipas.

Diputados.—Antonio Domínguez y Villarreal, J. B. Castelló.

Senador.—Ramón Fernández.

Tlaxcala.

Diputados Teodoro Rivera, Modesto R. Martínez, Baldomero Andrade.

Senadores.—A. del Río, M. María Contreras.

Veracruz.

Diputados.—L. M. Alcolea, Enrique d'Oleire, Manuel Muñoz Landero, Francisco Dehesa, M. Leví, Guillermo Obregón, M. L. Herrera.

Senador.—M. S. Herrera.

Yucatán.

Diputados.—Emeterio de la Garza (jr.), Cirilo Gutiérrez, Francisco Cantón Rosado, Salvador Dondé.

Senador.—A. Castillo.

Zacatecas.

Diputados.—G. Aldasoro, Adalberto A. Esteva, Marcos Simoni Castelví, Isidro Rojas, E. Cervantes, Senador.—Alonso Mariscal.

Territorio de la Baja California.

Diputado.—A. Salinas y Carbó.

Territorio de Tepic.

Diputados.—J. Antonio Pliego Pérez, Ignacio G. del Campo.

Antonio Ramos Pedrueza, diputado por el tercer distrito electoral del Estado de Guanajuato, secretario.—Rafael Pardo, diputado por el 11° distrito electoral del Estado de México, secretario.—Constancio Peña Idiáquez, diputado por el 16° distrito electoral del Estado de Puebla, secretario.—Ricardo N. del Río, diputado por el 7° distrito electoral del Distrito Federal, prosecretario.—Adolfo Castañares, senador por el Estado de Tabasco, secretario.—M. Molina Solís, senador por el Estado de Oaxaca, secretario.—J. Cházaro Soler, senador por el Estado de Guerrero, secretario.—Francisco Martínez Calleja, senador por el Estado de Tamaulipas, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 18 de diciembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Al C. general Manuel González Cosío, secretario de Estado y del despacho de Gobernación.—Presente.»

Y lo comunico á Ud. para su inteligencia y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 18 de diciembre de 1901.—González Cosío.—Al

SECCIÓN SEGUNDA.

El presidente de la república se